

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34813 MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 45 de Madrid anuncia que en el procedimiento de suspensión de pagos 837/04 de la entidad Unión de Empresas del Caribe, S.L., se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

AUTO:

En Madrid a 15 de septiembre de 2011.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 45 de los de Madrid, el estado que presentan éstas actuaciones de suspensión de pagos, y en base a los siguientes:

Dispongo: Con los efectos previstos en la ley, la conclusión y archivo del procedimiento de suspensión de pagos de la entidad Unión de Empresas del Caribe, S.L.

Notifíquese esta resolución a la suspensa, a la intervención y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil de esta capital para su inscripción y publíquese esta resolución en todos los medios en que se anotó la declaración de quiebra.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Llévese la presente resolución al libro de autos del Juzgado quedando testimoniado en las presentes actuaciones y tómesese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez. El Secretario.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente.

Madrid, 19 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110077119-1